



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF. N° 1100140030862020-0045400

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 14 de julio de 2020, toda vez que no aportó el certificado de existencia y representación legal actualizado de la copropiedad ejecutante expedido por la Alcaldía Local de la zona respectiva, pues aun cuando el allegado es de julio de 2020, en éste se indicó que Luis Eduardo Ramírez Cortés fungió como representante legal hasta el 20 de junio de 2020, documento idóneo con el que se acredita la representación legal de la copropiedad, además que se trata de un requisito dispuesto en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, en atención a lo reglado en el artículo 90 numerales 1° y 2° inciso 2° del Código General del Proceso, por lo que el Despacho RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por CONJUNTO RESIDENCIAL LA FONTANA MANZANAS L, M, N, y O P.H. en contra de ERVIN ALFONSO DIAZ TORRIJOS y ROSALBA PAEZ PÉREZ.

Segundo: Por Secretaría sin necesidad de mediar desglose, devuélvanse los anexos y el escrito de la demanda a la parte demandante.

Tercero: DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

El auto anterior se notificó por estado: No. 067
de hoy 5 DE AGOSTO 2020
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f017c749b2f977a7632d14c058e2888ab4efe81ec4cfa6b60600d3b45e32f8b**
Documento generado en 03/08/2020 03:27:09 p.m.